COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA & EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República expresa su preocupación por la aparición de miles de peces muertos en el río Confuso en Paraguay, causada por la contaminación por vertidos ilegales, y exhorta al Gobierno Federal a fortalecer la cooperación con los países de América Latina en materia de preservación de los recursos hidráulicos, del medio ambiente y la biodiversidad.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXIII Legislatura del Senado de la República, le fueron turnadas para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, a la proposición con **Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República expresa su preocupación por la aparición de miles de peces muertos en el río Confuso en Paraguay, causada por la contaminación por vertidos ilegales, y exhorta al Gobierno Federal a fortalecer la cooperación con los países de América Latina en materia de preservación de los recursos hidráulicos, del medio ambiente y la biodiversidad.**

En ese contexto, a fin de cumplir las disposiciones establecidas en el artículo 190 del Reglamento del Senado de la República, la Comisión encargada del análisis y dictamen de dicho instrumento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

A. En el apartado denominado **Fundamentos legales y reglamentarios**, se deja constancia de las facultades, atribuciones y ámbito de competencia de la Comisión Dictaminadora.
B. En el apartado denominado **Antecedentes Generales**, se relata el trámite brindado al instrumento parlamentario, desde la presentación al Pleno del Senado de la República hasta la elaboración del dictamen respectivo.
C. En el apartado denominado **Objeto y descripción de la Proposición**, se exponen de manera concisa la motivación, la fundamentación y los alcances de las propuestas en estudio.
D. En el apartado denominado **Consideraciones**, se expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del dictamen.

Fundamentos legales y reglamentarios

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 numeral 2 inciso a, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo dispuesto por los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1, 135 numeral 1 fracción I, 182, 183, 190, 191 y demás relativos aplicables del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión Dictaminadora se abocó al análisis, estudio y discusión de la proposición con **Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República expresa su preocupación por la aparición de miles de peces muertos en el río Confuso en Paraguay, causada por la contaminación por vertidos ilegales, y exhorta al Gobierno Federal a fortalecer la cooperación con los países de América Latina en materia de preservación de los recursos hidráulicos, del medio ambiente y la biodiversidad.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente dictamen con proyecto de resolución, al tenor de los siguientes:

Antecedentes Generales

1. En sesión del Senado de la República de fecha 24 de octubre de 2017, se presentó la propuesta **Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República expresa su preocupación por la aparición de miles de peces muertos en el río Confuso en Paraguay, causada por la contaminación por vertidos ilegales, y exhorta al Gobierno Federal a fortalecer la cooperación con los países de América Latina en materia de preservación de los recursos hidráulicos, del medio ambiente y la biodiversidad,** suscrita por la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, el instrumento antes referido fue turnado para su análisis y dictamen

correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, mediante el oficio número **DGPL-1P3A.-2626 con fecha 24 de octubre de 2017**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento del Senado, la propuesta mencionada fue enviada a los integrantes de esta Comisión Dictaminadora para sus comentarios y propuestas, a fin de estar en posibilidades de proceder a elaborar el dictamen correspondiente.

Objeto y Descripción de la Proposición

La proposición indica que las autoridades de Paraguay encontraron entre 5 mil y 10 mil peces muertos en el río Confuso, ubicado en territorio del Gran Chaco, dentro de un enorme ecosistema sudamericano que se extiende entre Argentina, Paraguay, Bolivia y Brasil. Las autoridades de Paraguay encontraron hipótesis de las causas de los peces muertos, en la que la principal hipótesis fue la falta de oxígeno en el agua producida por vertidos industriales ilegales, aunque esto ya había ocurrido con anterioridad pero no de una forma abundante.

En consecuencia, la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proponen el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República expresa su preocupación por la aparición de miles de peces muertos en el rio Confuso en el territorio de la República del Paraguay, causada por la contaminación por vertidos ilegales y exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaria de Relaciones Exteriores, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos

Naturales y de la Comisión Nacional de Agua, se fortalezca la cooperación con los países de América Latina, en materia de preservación de los recursos hidráulicos, del medio ambiente y la biodiversidad.

La Comisión habiendo dado cuenta del contenido de cada instrumento parlamentario que es objeto de estudio, emite en un solo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

PRIMERO. Que con fundamento en el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República tiene la facultad de analizar la política exterior que desarrolla el Ejecutivo Federal, en lo particular la implementada por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Lo anterior proporciona el sustento jurídico para que esta Comisión Dictaminadora considere que dentro de las funciones de este órgano legislativo se encuentra la materia de los planteamientos incluidos en la proposiciones.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1 y 135 numeral 1 fracción I del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión es competente para abordar el tema en comento.

TERCERO. Que en efecto, autoridades de Paraguay encontraron entre 5 y 10 mil peces que aparecieron muertos en el río Confuso ubicado a 50 kilómetros al norte de Asunción, en territorio del Gran Chaco, un enorme ecosistema sudamericano que se extiende entre Argentina, Paraguay, Bolivia y Brasil.

Después de la Cuenca del Amazonas, el Chaco es la región boscosa más extensa del continente y cuenta con grandes reservas de agua, energéticas y de tierras cultivables, y con una gran diversidad de pueblos indígenas.

Las autoridades paraguayas han comenzado una investigación para conocer las causas, cuya principal hipótesis fue la falta de oxígeno en el agua producida por vertidos industriales ilegales, pero aún no descatan que se haya producido por un estacamiento natural.

Cabe destacar que el río Confuso desemboca en el río Paraguay que pasa por la capital, pero en su cause se encuentran industrias de curtidos, productoras de alimentos caninos y criaderos de gallinas.

Información de la Secretaría del Ambiente del gobierno de Paraguay afirma que se encuentran atendiendo el efecto de fermentación de los peces muertos mientras se hacen los estudios correspondientes para determinar la muerte de los miles de peces, aunque asegura que esto ya había ocurrido con anterioridad.

Cabe destacar que la actual tasa de deforestación es alta en Paraguay que lo coloca en el sexto país del mundo con mayor reducción de bosques, con una pérdida de 325 mil hectáreas anuales, según información de la Agencia de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés).

SEGUNDO. Que es un derecho de todos los seres humanos habitar en un medio ambiente sano, según lo establece la Declaración de Estocolmo de 1972 que indica:

> PRINCIPIO 1. El hombre tiene derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio ambiente de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras. A este respecto, las políticas que promueven o perpetúan el apartheid, la segregación racial, la discriminación, la opresión colonial y otras formas de opresión y de dominación extranjera quedan condenadas y

deben eliminarse.

El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, conocido como "Protocolo de San Salvador", indica en su artículo 11:

> Artículo 11.
> 1. Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos.
> 2. Los Estados partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.

Finalmente, la Declaración de Río sobre el Desarrollo y el Medio Ambiente de 1992, en su principio 1 indica:

> Principio 1. Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se considera aprobar el espíritu de proposición del punto de acuerdo, así pues, la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República expresa su preocupación por la aparición de miles de peces muertos en el río Confuso en el territorio de la República del Paraguay, causada por la contaminación por vertidos ilegales y exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional del Agua, se fortalezca la cooperación con Paraguay, así como con los países de América Latina, en materia de preservación de los recursos hidráulicos, del medio ambiente y la biodiversidad.

Dado en el Senado de la República, a los _____ días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE			
SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Presidenta			
SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI Secretaria			
SEN. RAÚL MORÓN OROZCO Secretario			
SEN. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO Integrante			
SEN. MARÍA HILARIA DOÍNGUEZ ARVIZU Integrante			

SEN. HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL Integrante			
SEN. LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA Integrante			
SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA Integrante			